

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA  
Sesión Ordinaria N°6305 celebrada el 08 de marzo del 2018**

**M-SJD-008-2018**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** a) Dar por cumplido el acuerdo adoptado en el Artículo V de la Sesión Ordinaria N°6300 del 25 de enero del 2018 mediante la presentación del *"Informe sobre la fiscalización y control en la implementación de los Nuevos Sistemas Informáticos en el INVU"*. **ACUERDO FIRME.**

b) Acoger en todos sus extremos las observaciones y recomendaciones plasmadas en el *"Informe sobre la fiscalización y control en la implementación de los Nuevos Sistemas Informáticos en el INVU"* de la Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME**

c) Trasladar a la Gerencia General las recomendaciones y oportunidades de mejora presentadas por la Auditoría Interna en el *"Informe sobre la fiscalización y control en la implementación de los Nuevos Sistemas Informáticos en el INVU"*, excepto las recomendaciones #4 y #5, a efecto de que informe sobre las acciones que va a adoptar para cumplir con las mismas. Plazo 15 de marzo. **ACUERDO FIRME**

d) Instruir a la Auditoría Interna para que continúe con el proceso de investigación y validación respecto de la implementación de los Nuevos Sistemas Informáticos en el INVU y elabore un segundo informe que incluya los extremos comentados en el seno de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** a) Dar por recibido el informe sobre Plan Estratégico de Contingencia para la Colocación de Bonos respaldado por el oficio GG-138-2018 y presentado en atención al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6303, Artículo V del 15 de febrero del 2018. **ACUERDO FIRME**

b) Instruir a la Administración para que proceda de conformidad con el Plan Estratégico de Contingencia para la Colocación de Bonos presentado mediante oficio GG-138-2018 y establezca los mecanismos de evaluación y seguimiento de manera tal que se informe oportunamente a esta Junta Directiva sobre el cumplimiento de las metas y de los objetivos que se han planteado. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau y el voto en contra del Lic. José Ernesto Bertolini Miranda por las razones que constan en el acta **SE ACUERDA:** a) Autorizar la formalización de un Contrato Adicional, de acuerdo a lo normado en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, entre la empresa **DINÁMICA AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA**, contratista de la Licitación Pública 2013LN-000003-01 y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, por un plazo de hasta por seis meses, iniciando al momento de finalizar el contrato original, o sea, del 31 de mayo de 2018 al 30 de noviembre de 2018. Si el INVU logra firmar y refrendar un nuevo contrato con otro proveedor antes del 30 de noviembre de 2018, el INVU

comunicará de inmediato la fecha en que finalizaría este contrato adicional, comunicado que otorgará al menos 15 días naturales para la finalización de los trámites pendientes, lo anterior con fundamento en el oficio remitido por la Gerencia General N° GG-127-2018, el oficio de DAF-UAYC-066-2018 del 20 de febrero del 2018 y la Recomendación de Adjudicación suscrita por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones.

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones continuar con el proceso correspondiente.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y el voto en contra del Directivo José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que firme el *“Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero entre el INVU, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Dirección General de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares para la liquidación de Superávit 2014”*

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 8) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y el voto en contra del Directivo José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Convalidar el Acto Administrativo C-GG-015-2018 del 07 de marzo del 2018 mediante el cual la Gerencia General, con el propósito de salvaguardar el patrimonio Institucional, ordenó a la Tesorería que procediera a invertir los recursos de la siguiente manera:

- CDP desmaterializado por un monto de Diez mil millones de colones con 00/100 (¢10.000.000.000.00) a un plazo de 180 días con una tasa de interés bruta de 08,80% a partir del 07 de marzo del 2018, inversión con una periodicidad de pago de intereses al vencimiento con la Tesorería Nacional.

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y el Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio SM-147-2018 de la Municipalidad de Esparza y trasladarlo a la Dirección de Urbanismo y Vivienda para lo que corresponda.

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio MT-GC-167-2018 suscrito por el Lic. Diego Lao Sánchez, Abogado Tributario de la Municipalidad de Tibás, y trasladarlo a la Gerencia General para que gestione lo necesario a efecto de lograr darle feliz término a esta solicitud.

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y el Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio SCMSB-093-2018, del 27 de febrero del 2018, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara y trasladarlo a la Dirección de Urbanismo y Vivienda para que se pronuncien al respecto.

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y el Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio MA-SCM-229-



Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-008-2018

2018 del Concejo Municipal de Alajuela y otros relacionados con el mismo, y se traslada al Departamento de Programas Habitacionales para que se pronuncie al respecto.

---

**Última línea**